

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
25ª sesión
celebrada el jueves
28 de octubre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 25ª SESIÓN

Presidente: Sr. GALUŠKA (República Checa)

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/54/SR.25
30 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(continuación) (A/54/98, A/54/265, A/54/411, A/54/419 y A/54/430)

1. La Sra. RAGUZ (Croacia) dice que el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño brinda a la comunidad internacional una oportunidad única de hacer un balance de lo conseguido hasta ahora en favor de la infancia y de prepararse para los desafíos que enfrentarán los niños en el siglo próximo. A ese respecto, el Comité de los Derechos del niño desempeña un papel decisivo en la promoción y supervisión de la aplicación de la Convención, con el valioso apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, mediante el Plan de Acción que inició en 1996 para lograr una mayor adhesión a los principios de la Convención. Es necesario hacer más para asegurar que se cumplan plenamente las normas internacionales relacionadas con los derechos del niño. Su delegación se ha sentido conmovida por el compromiso que asumieron los órganos de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, de realizar esa tarea y espera que toda la comunidad internacional continúe demostrando ese compromiso mucho después de que termine el decenio trascendental para la historia de los derechos del niño.

2. El Sr. OTUNNU ha demostrado cuánto sufren o han sufrido los niños a raíz de los conflictos armados y sus consecuencias, y en su país tienen experiencia propia acerca de lo que eso significa. Los Estados Miembros deben actuar con urgencia para aplicar las recomendaciones orientadas al futuro que contiene su informe. La aprobación de la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad, que no tiene precedentes, proporcionó una herramienta importante para poder dedicarse a los problemas fundamentales y asignar a los niños un lugar prioritario en el programa internacional sobre la paz y la seguridad. Posibilitar que los niños realicen sus derechos también implica desarrollar esfuerzos concertados para erradicar la pobreza. La reciente aprobación del Convenio No. 182 de la OIT y de la Recomendación No. 190 que lo acompaña, sobre la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, representa un paso importante en la dirección correcta.

3. En cuanto a la acción nacional para garantizar los derechos del niño, Croacia incorporó la Convención sobre los Derechos del Niño en su legislación interna. De conformidad con la Convención y con la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990, estableció un programa nacional de acción para los niños. El programa fue elaborado con la participación de representantes del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales interesadas en el bienestar del niño, y se creó un comité nacional para supervisar su aplicación. Recientemente se ha terminado de formular un programa nacional relativo a la educación sobre los derechos humanos, que pronto será incorporado en todos los planes de estudios elementales y secundarios.

4. En muchos países, incluido el suyo, las minas terrestres siguen siendo un problema grave. Lamentablemente, los más vulnerables a esas armas son las mujeres y los niños. El UNICEF y las autoridades nacionales han cooperado en la aplicación de un programa nacional de concientización sobre las minas. Ese programa también será incorporado en los planes de estudio escolares. La

/...

Segunda Conferencia Regional sobre las Minas Antipersonal, celebrada en junio en Zagreb, tuvo un efecto positivo en los esfuerzos tendientes a eliminar el problema de las minas terrestres, pero los países en transición, como el suyo, tienen que renovar sus esfuerzos para hallar los medios de obtener fondos para la protección de los niños.

5. El Sr. JASSIM (Bahrein) dice que no puede haber ningún desacuerdo con respecto a la importancia de los derechos del niño. Por ello, es tanto más horroroso que todavía se explote cruelmente a los niños para obtener beneficios y que se los obligue a servir como soldados. Habida cuenta de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños expulsados de sus hogares o, en particular, obligados a entrar al servicio militar como consecuencia de los conflictos armados, representan una vergüenza para toda la humanidad.

6. Hace mucho tiempo que su país adhirió a la Convención y destinó abundantes recursos a la atención de la salud, el desarrollo social y la educación de los niños de Bahrein, con notables resultados que se aprecian en la disminución de las tasas de mortalidad infantil y de asistencia a escuelas de enseñanza superior. Ahora el maltrato a los niños es legalmente denunciabile y se ha establecido un tribunal especial para investigar esos casos y las muertes producidas en circunstancias dudosas. Las Naciones Unidas y otros órganos internacionales, sobre todo el UNICEF, merecen ser encomiados por su excelente labor en la esfera del bienestar infantil. La comunidad internacional debe comprender que, si los niños de hoy han de disfrutar de un futuro más brillante en el tercer milenio, es necesario realizar mayores esfuerzos para promover y proteger sus derechos.

7. El Arzobispo MARTINO (Observador de la Santa Sede) dice que es una ironía trágica que, después de un decenio de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la situación de muchos niños, en todo el mundo - como lo señalaron el Sr. Otunnu, la Sra. Bellamy y la Sra. Calceta-Santos - sea tan mala como para que podamos preguntarnos si la comunidad internacional no ha fracasado. El Sr. Otunnu habló de la importancia de reforzar los sistemas tradicionales de valores, y la Santa Sede apoya sinceramente esa opinión. El respeto de la dignidad de la persona humana, el carácter sagrado de la familia y el papel de los padres en la crianza de los hijos son valores básicos que la comunidad internacional reconoció solemnemente en la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, se han producido repetidos intentos de pasarlos por alto o de burlarlos, y se ha atacado como si fueran adversarios a las delegaciones que insistieron en sostener esos derechos.

8. El Papa Juan Pablo II, en su mensaje del Día Mundial de la Paz de 1999, habló del terrible legado que recibirán por el resto de sus vidas los niños que crecieron con un telón de fondo de conflicto o, peor aún, que fueron obligados a luchar. Si no respeta los valores fundamentales y persiste en sus crímenes abominables contra los niños, nacidos y por nacer, la familia de las naciones terminará cavando la fosa de las generaciones futuras.

9. Para remediar la situación, el primer paso es crear una auténtica conciencia internacional sobre la dignidad de la persona humana. Mantener esa dignidad implica amor y cuidado, que sólo pueden encontrarse en el contexto de la familia. El fortalecimiento de la familia es la mejor forma de proteger a

los niños: sacar a los niños del medio familiar asegura un aumento de la violencia y el crimen. Además de amor y cuidado, los niños necesitan guía, algo que los padres tienen tanto el privilegio como la obligación de brindar. La educación y el futuro de sus hijos están en sus manos.

10. Dos decenios después del Año Internacional del Niño y casi uno después de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos del Niño, más de 20 millones de niños son víctimas de conflictos armados y millones más padecen pobreza o son objeto de explotación. La comunidad internacional no debe dejar pasar más tiempo sin detener los crímenes por omisión y comisión que son causas de esa situación. Debe condenar todos los intentos de hacer participar a los niños en los conflictos armados y expresar su decisión de protegerlos de sus efectos. Por su parte, en su compromiso histórico de atender a los niños necesitados del mundo y de conformidad con su exhortación a que, como preparación para construir la sociedad del futuro, se les enseñe a vivir en paz, la Santa Sede persistirá en la defensa de los valores que considera fundamentales en todo intento sincero de proteger a la infancia de todo el mundo.

11. La Sra. NYAMSUREN (Mongolia) dice que es grato observar que 191 países han adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño y espera que se logre la adhesión universal a ese instrumento. Mongolia, que estuvo entre los primeros en ratificar la Convención, coopera activamente con el Comité de los Derechos del Niño y está aplicando un programa nacional de acción en favor del desarrollo de los niños. Los informes sobre la protección de los niños afectados por conflictos armados (A/54/430) y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/54/411) demuestran gráficamente que todavía es necesario hacer mucho para garantizar los derechos de los niños garantizados en la Convención. Otros informes también señalan la enorme labor que están realizando el UNICEF, la UNESCO, la OIT, la ACNUR y las organizaciones no gubernamentales para proteger y promover los derechos básicos de los niños.

12. La protección de los niños en los conflictos armados se ha convertido en una de las cuestiones más apremiantes de seguridad y moral que enfrenta el mundo. En los conflictos armados actuales es la población civil, particularmente las mujeres y los niños, la que más sufre. Todas las sociedades están moralmente obligadas a proteger a los niños y a crear las condiciones necesarias para su desarrollo, su educación y su bienestar. A ese respecto, su delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad, que proporciona un instrumento sumamente importante para actuar en beneficio de los niños afectados por conflictos.

13. Mongolia apoya la sugerencia de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, por la que exhorta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que, cuando considere el problema de la delincuencia informática en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, incluya la cuestión de la utilización de niños en la pornografía. Su delegación también está a favor de la pronta aprobación de los proyectos de protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño. Al igual que la Relatora Especial, también se ha sentido espantada por la incidencia del maltrato a que se somete a las niñas en el servicio doméstico, incluso en

algunas misiones diplomáticas de ciertos países. A ese respecto, Mongolia acoge con beneplácito la aprobación del Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y considera sumamente importante su pronta ratificación.

14. Al igual que otros países que están experimentando cambios fundamentales, en los últimos ocho años Mongolia ha venido enfrentando los desafíos del período de transición. Una gran parte de su población es pobre y está desempleada y la tasa de mortalidad infantil todavía es alta. Casi un cuarto de la población aún carece de acceso al agua potable y el fenómeno de los niños de la calle está causando profunda preocupación. Para abordar esos problemas, su Gobierno está movilizand o todos sus recursos internos para aplicar varios programas y proyectos. Al respecto, expresa su gratitud al UNICEF por su apoyo activo y continuo en favor del bienestar de los niños mongoles.

15. El Sr. SUN ANG (República Popular de China) dice que el principio establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, de que los mejores intereses de los niños son de máxima importancia, es un entendimiento común entre todos los que aman a los niños y cuidan de ellos en el mundo. Para asegurarse de que ese principio se aplique universalmente es necesario realizar mayores esfuerzos, en particular para persuadir a todos los Estados que aún no lo han hecho de que adhieran a la Convención, concluyan la redacción de los protocolos facultativos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y sobre la participación de niños en los conflictos armados, y creen condiciones propicias para la aplicación de la Convención. Esto último significa, en particular, respetar las tradiciones nacionales y los valores culturales y mejorar las condiciones de vida de los niños de los países en desarrollo.

16. China es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y se ha comprometido solemnemente a garantizar el respeto de los derechos que contiene ese instrumento. Para el Gobierno y la sociedad chinos, la supervivencia, protección y desarrollo del niño son tareas importantes y en este sentido los éxitos logrados por el país han merecido la atención mundial. China está dispuesta a trabajar junto a otros países y a aumentar sus esfuerzos para promover y proteger los derechos del niño.

17. El Sr. OTITI (Uganda) dice que, como país compuesto principalmente por personas jóvenes, Uganda tiene un interés especial en el tema en debate. Como lo indican los documentos que tienen ante sí la Comisión, para muchos niños la vida ha sufrido una degradación inconmensurable, y demasiado a menudo las expresiones de preocupación por los derechos del niño carecen de sustancia. Por lo tanto, el mundo debe darse cuenta de que la generación del mañana bien puede ser anormal. Dicho esto, el diálogo con el Sr. Otunnu, la Sra. Calcetas-Santos, la Sra. Bellamy y el Sr. N'Diaye ha sido constructivo.

18. Como prueba de su interés por los niños, Uganda ratificó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, creó un Consejo Nacional del Niño, estableció un Plan Nacional de Acción en favor de la Infancia y dictó un estatuto del niño. También difundió en el orden nacional y en el internacional el hecho de que sus niños padecen serios sufrimientos como consecuencia de los conflictos armados. En el párrafo 103 de su informe (A/54/430) el Sr. Otunnu se refiere a la promesa del Gobierno de Uganda de facilitar la liberación y

repatriación de los niños que fueron secuestrados del norte del país por el grupo insurgente Lords' Resistance Army. El trato que ese grupo da a los niños es tan horrendo que el Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF lo describió como sin precedentes en ninguna parte, una atrocidad desgarradora que hiela la sangre dirigida deliberadamente contra los niños. Estos hechos justifican una misión del Sr. Otunnu a Uganda.

19. Uganda está muy agradecida a todos los países y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales que se han unido a su lucha para que los niños gocen de todos los derechos humanos. A ese respecto, corresponde rendir un homenaje especial al UNICEF, al Programa Mundial de Alimentos, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a Amnistía Internacional y a Human Rights Watch. En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se califica como atroces los abusos cometidos contra los niños, incluidas las violaciones y matanzas, y no obstante los adultos siguen perpetrándolas. Se debe comprender que, para muchos niños, la pobreza, la malnutrición, las enfermedades y los desastres naturales ya constituyen una carga intolerable. Si se aumenta esa carga, las cicatrices de los daños causados deliberadamente quizás nunca desaparezcan.

20. El Sr. AMIR (Sudán) dice que mientras algunas partes del mundo disfrutan de prosperidad económica y progreso tecnológico, los países en desarrollo enfrentan una creciente pobreza y servicios básicos insuficientes, para detrimento del bienestar de sus niños. A ese respecto, vale la pena señalar tres de los enfoques cuyas líneas generales se presentan en el informe del Representante Especial (promoción y fortalecimiento de los sistemas de valores locales, fomento de la capacidad local para la protección y promoción y protección y socorro a las poblaciones desplazadas internamente). En particular, en situaciones de conflicto armado los niños son forzados a prestar servicio en los ejércitos y de este modo corren riesgo de muerte o mutilación, o se los expulsa de sus hogares con los riesgos concomitantes de inestabilidad, enfermedad y privación de la educación. La comunidad internacional debe buscar medios de resolver esa cuestión. Los niños solos, la explotación económica y el tráfico de niños también constituyen problemas urgentes.

21. Aunque, indudablemente, el conocimiento de los derechos del niño está ampliamente difundido, todavía no ha adquirido una forma tangible. A ese respecto, la cooperación internacional tiene un papel importante. En particular, la asistencia oficial para el desarrollo que prestan los países desarrollados debe aumentar al nivel deseado del 0.07% del producto interno bruto.

22. El interés por el bienestar de los niños, que su país ha demostrado al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, se refleja en la Constitución, que brinda amplia protección de los derechos y el bienestar del niño, incluido el derecho a la educación y a la atención de la salud. De hecho, esta atención se ha ampliado mucho: el país satisface por sí mismo el 70% de sus necesidades de productos farmacéuticos. Pero, por un acto de agresión, quedó destruida la planta de Al-Shifa, lo que perjudica no sólo a los niños del Sudán sino también a los de países vecinos, cuyas necesidades satisfacía esa fábrica. Su Gobierno está esforzándose por restaurar la estabilidad en la parte

meridional del país. Allí existen motivos para preocuparse por el bienestar de los niños, que son reclutados como soldados, utilizados como escudos humanos y explotados de otra manera, lo que la comunidad internacional debe condenar.

23. El Sr. CARRANZA (Guatemala) dice que, aunque todavía es alta, la tasa de mortalidad infantil de su país se redujo notablemente. En la esfera de la educación, Guatemala está tratando de ampliar la cobertura en los niveles preescolar, primario y secundario. El objetivo es garantizar el acceso universal por lo menos a los tres primeros años de la educación primaria y reducir el analfabetismo al 30% para el año 2000.

24. Su delegación expresa su gratitud a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, por su recomendación inicial al Gobierno. De acuerdo con información del Ministerio Público de Guatemala, en febrero de 1994 había 20 organizaciones dedicadas al secuestro de niños en el país, y los traficantes de menores que comerciaban con adopciones ilegales secuestraban un término medio de seis niños por día. Un estudio indica que en Guatemala el número de adopciones internacionales supera por mucho a las realizadas en el país. Según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, los países que reciben en adopción el mayor número de niños guatemaltecos son los Estados Unidos de América, Francia, Suecia, Alemania, Italia, Australia, el Reino Unido e Israel.

25. El costo de adoptar un niño varía de 10.000 dólares a 30.000 dólares. Por consiguiente, la adopción se ha convertido en una actividad comercial que rinde beneficio crecientes a quienes la realizan, entre los cuales hay abogados, médicos, funcionarios públicos y una variedad de otras personas que han hecho de la adopción un negocio sumamente repugnante. Un informe del Ministerio Público sobre violaciones de los derechos del niño indica que la mayoría de los casos registrados tienen relación con el rapto de niños y que el grupo de delitos que ocupa el segundo lugar en importancia comprende los casos de abuso sexual.

26. Sin embargo, no se ha descuidado la atención de los problemas que afectan a los niños. La Oficina del Procurador General ha presentado al Congreso un proyecto de ley sobre adopciones, que dispone la creación de un consejo de adopción para examinar los expedientes de los niños que se adoptan y mantener registros de los menores y padres adoptivos. El proyecto de ley también regulará la participación de notarios públicos en el proceso de adopción y exige la aprobación final de un juez.

27. Entre los factores que llevan a los niños y jóvenes al mercado laboral están la pobreza, la desintegración de la familia y la ampliación del sector no estructurado de la economía. La Unidad de Protección al Menor Trabajador, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, tiene a su cargo ejecutar la política nacional sobre el trabajo de menores y brinda protección de conformidad con las directrices formuladas en el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Unidad procura poner fin a la contratación de niños menores de 12 años de edad, y eliminar completamente los trabajos de alto riesgo. En 1996, el Ministerio de Trabajo de Guatemala y la OIT firmaron un memorando de entendimiento por el cual se asume el compromiso de adoptar las estrategias del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Los empleadores convinieron en crear una Comisión

Nacional para la Protección del Joven Trabajador y se ha iniciado la elaboración de un proyecto de reforma del Código del Trabajo vigente. En junio de 1999 Guatemala firmó el Convenio No. 182 de la OIT, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, que trata de la venta y tráfico de niños, el trabajo forzoso, la servidumbre y el sometimiento de niños a la prostitución y la pornografía.

28. El organismo gubernamental responsable de aplicar políticas sociales, estrategias y programas públicos para beneficio de los niños y los jóvenes es la Secretaría de Bienestar Social. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y con la Constitución, desde 1997 la Secretaría se encuentra en un proceso de ampliación de sus operaciones para prestar asistencia a los niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

29. Guatemala ha establecido una Comisión nacional Pro-Convención sobre los Derechos del Niño, en que participan 42 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, coordinadas por el Procurador de los Derechos Humanos, representado por la Defensora de la Niñez. Esas organizaciones presentaron al Congreso un proyecto de Código de la Niñez, que introduciría cambios significativos en los ámbitos judicial y administrativo relativos a la niñez. En 1996 Guatemala promulgó la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, que brinda protección a las mujeres, los ancianos y los niños expuestos a situaciones de agresión. Aunque la situación de los niños mejoró considerablemente, queda mucho por hacer. La aprobación del proyecto de Código de la Niñez ayudará a proteger los derechos de los niños y a eliminar los distintos problemas que los afectan.

30. El Sr. NIEHAUS (Costa Rica) dice que la pobreza extrema es un problema que afecta a millones de niños de todo el mundo. Aproximadamente 800 millones de niños sufren de malnutrición y un número similar no tiene acceso a los servicios de salud más elementales ni a la vivienda adecuada. Cientos de millones de niños no reciben siquiera la más mínima educación. Para superar esos problemas, la comunidad internacional debe actuar de manera coordinada para eliminar la pobreza y promover el desarrollo sostenible.

31. La situación de los niños víctimas de los conflictos armados no es menos grave. En aproximadamente 30 conflictos armados, en todo el mundo, murieron más de dos millones de niños, y aproximadamente un cuarto de millón de ellos participaron como combatientes. Más de cuatro millones de niños quedaron físicamente discapacitados, más de un millón quedaron huérfanos y aproximadamente 12 millones perdieron sus hogares. Se deben adoptar medidas coordinadas para resolver los problemas singulares que afectan a los niños en los conflictos armados. Como primer paso, Costa Rica apoya la aprobación del protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece la edad mínima de 18 años para el reclutamiento en las fuerzas armadas.

32. Una tercera esfera de preocupación la constituyen la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Desafortunadamente, su país no ha quedado inmune al "turismo sexual". Por lo tanto, el Gobierno costarricense ha decidido emplear toda la fuerza de la ley para castigar a las personas que se dediquen a semejante actividad criminal. El

tráfico de menores con fines sexuales, la prostitución y la pornografía han sido definidos como delitos criminales. Para atender a las víctimas de esos abusos se han instituido programas de rehabilitación.

33. La situación de los niños que trabajan también es motivo de preocupación. Costa Rica está tratando de prohibir y limitar las peores formas de trabajo infantil e inició el proceso de ratificación del Convenio No. 182 de la OIT. Además, su Gobierno lanzó un programa nacional para combatir el trabajo de menores, que ya ha rescatado de la calle a más de 100 niños. Es necesario intensificar los esfuerzos para que se reconozca el valor de la familia y para proteger la función de ésta como unidad básica de la sociedad. Finalmente, su delegación insta a los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño que todavía no lo hay hecho a que declaren su apoyo a la enmienda propuesta al párrafo b) del artículo 43 de la Convención, por la que se ampliaría la composición del Comité de los Derechos del Niño de 10 a 18 miembros.

34. La Sra. MARTÍNEZ (Ecuador) dice que su delegación apoya la declaración que hará el representante de México en nombre del Grupo de Río sobre el tema que se está examinando. A causa de las recientes erupciones volcánicas, miles de familias ecuatorianas se vieron obligadas a abandonar sus hogares y están viviendo en refugios. Mil trescientos niños y adolescentes fueron reubicados en escuelas primarias y secundarias cerca de los refugios, a fin de que continúen su educación. A pesar de las dificultades de la situación, confía en que las medidas que está adoptando el Gobierno alivien el sufrimiento de las personas afectadas y les permita retornar a sus hogares una vez que haya pasado el peligro.

35. Con el apoyo del Banco Mundial y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Gobierno ecuatoriano sigue promoviendo reformas legales encaminadas a garantizar la protección general de los niños, de conformidad con la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño. Se está trabajando para establecer un sistema descentralizado nacional para la protección general de los niños y adolescentes y para crear un sistema de justicia especializado independiente en esa esfera. Se espera que, con el compromiso del Gobierno y la asistencia de diversos órganos de las Naciones Unidas y la cooperación financiera y técnica internacional y bilateral, sea posible establecer un sistema sólido que garantice el pleno ejercicio de los derechos de todos los menores. Todas las medidas destinadas a ayudar a los niños deben formar parte de una estrategia global para combatir la pobreza. Mientras exista pobreza, los menores, especialmente la niñas, continuarán siendo los que más sufren.

36. Su delegación apoya la labor del UNICEF en la elaboración de un nuevo programa mundial que haga posible redefinir las medidas que hay que adoptar en el siglo veintiuno, sobre la base del compromiso de alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. El Ecuador apoya las diversas iniciativas en curso, así como el papel del Fondo como secretaria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Cumbre, proyectado para el año 2001. El Ecuador se compromete a participar en la labor de la comisión preparatoria, de manera que la evaluación general del progreso realizado y la identificación de los obstáculos encontrados puedan servir de base para acuerdos ulteriores destinados a alcanzar las metas propuestas en favor de la infancia en todo el mundo. Por último, expresa el apoyo de su Gobierno a la labor que realiza la Organización Internacional del

Trabajo para la eliminación gradual del trabajo de menores. Su delegación está totalmente de acuerdo con la opinión de que la eliminación del trabajo de menores es un fin en sí mismo, pero que también debe servir como instrumento poderoso para promover el desarrollo económico y humano en general.

37. El Sr. KAMARA (Sierra Leona) dice que se deben adoptar medidas positivas, tanto a nivel nacional como internacional, para combatir la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Sobre todo, se necesita una labor de promoción para que los niños y sus padres conozcan sus derechos y para señalar oportunamente los abusos a la atención de las autoridades. La cuestión de los niños y los conflictos armados es de particular interés para Sierra Leona, en que los niños soldados fueron una característica trágica de la rebelión iniciada en marzo de 1991. Los rebeldes alistaron como luchadores a más de 10.000 niños menores de 18 años de edad. En Sierra Leona hay alrededor de 2,5 millones de refugiados, de los cuales el 60% son niños. Esos niños han sufrido penurias mentales y físicas extremas y requieren un cuidado especial para que puedan recuperarse de la brutalidad que debieron soportar. La mayoría de ellos fueron raptados. A los niños se les ordenó realizar entrenamiento militar y tomar parte en el combate activo, y las niñas fueron objeto de abuso sexual repetido y violento.

38. El Acuerdo de Paz de Lomé, concertado entre el Gobierno y los rebeldes, considera especialmente la cuestión de los niños afectados por la guerra. El desarme efectivo, la desmovilización y la reintegración de los niños soldados serán un elemento decisivo del restablecimiento de una atmósfera de seguridad y estabilidad. Sin asistencia en el momento oportuno, las sociedades africanas desgarradas por la guerra pueden retroceder rápidamente a un ciclo de violencia. Se necesita un programa amplio de asistencia para llevar una paz durable y sostenible a los países afectados y al continente africano en general. Los problemas complejos de los niños afectados por la guerra exigen respuestas rápidas y proporcionadas. Es esencial la cooperación entre las organizaciones internacionales, los órganos regionales y la sociedad civil, para concebir respuestas coordinadas y soluciones imaginativas. Garantizar el respeto de los derechos del niño y su protección y bienestar es una obligación colectiva.

39. Su delegación está agradecida por la asistencia brindada por el Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, que propuso un programa especial de acción en favor de los niños de Sierra Leona. Se espera que esa propuesta reciba la atención que merece. Hay una estrecha correlación entre la facilidad para conseguir armas pequeñas y el aumento espectacular de la victimización de niños y mujeres. La proliferación de esas armas ha hecho posible que se utilice a niños pequeños para perpetrar actos de violencia. Por lo tanto, es necesario actuar en forma concertada para detener la producción ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y su tráfico. Por último, su delegación rinde tributo a la importante labor del UNICEF, el ACNUR y otros organismos y organizaciones no gubernamentales destinada a aliviar los efectos de los conflictos armados en los niños.

40. El Sr. KAZYKHANOV (Kazajstán) expresa su profunda satisfacción por las actividades del Comité de los Derechos del Niño y de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos destinadas a difundir el conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y a hacer recomendaciones a los Estados partes

acerca de su aplicación. Su delegación observa con gran satisfacción que el UNICEF ha continuado con sus esfuerzos por incorporar los derechos humanos en todos los aspectos de su labor y celebra el enfoque basado en los derechos que utiliza el Fondo en la programación. Al aplicar su plan a mediano plazo, el UNICEF debe jugar un papel decisivo para aumentar el apoyo a los niños que participaron en conflictos armados.

41. El Fondo debe reorientar sus políticas a fin de adoptar decisiones oportunas para las regiones en que existe la posibilidad de que estallen conflictos, tomando medidas preventivas para evitar crisis que puedan conducir a violaciones en masa de los derechos de los niños, de las madres y de otros grupos vulnerables de la sociedad. La experiencia del UNICEF en materia de enseñanza a los niños de los conceptos de paz, tolerancia y solución pacífica de los conflictos es muy valiosa y se debe seguir desarrollando y aplicando en la práctica.

42. Todavía ocurren violaciones horribles de los derechos del niño, que causan grandes sufrimientos y daños irreversibles a su salud. En el decenio pasado, unos dos millones de niños murieron como resultado de la guerra, y unos seis millones quedaron físicamente discapacitados. La resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad constituye un importante instrumento de promoción para proteger el bienestar de los niños y garantizar sus derechos. En ese contexto, su delegación observa con gran satisfacción que el grupo de trabajo encargado de redactar un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de los niños en los conflictos armados, reafirmó su compromiso de concluir su labor en el año 200.

43. Kazajstán, que es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, está haciendo todo lo posible por aplicar sus disposiciones y ha adoptado una serie de instrumentos legislativos para proteger los derechos del niño, de conformidad con los principios del derecho internacional. Por último, subraya la importancia de una cooperación eficaz con el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 53/1 H de la Asamblea General, sobre la rehabilitación de la región de Semipalatinsk y el programa especial de apoyo y asistencia de la salud para los niños del mar de Aral.

44. El Sr. INGÓLFSSON (Islandia) dice que un número cada vez mayor de niños de todo el mundo enfrenta nuevos peligros que amenazan su derecho a la niñez y al desarrollo e incluso su vida. Por lo tanto, los intereses de los niños deben figurar en un lugar prioritario del programa de las Naciones Unidas y formar parte integral de la planificación de políticas de desarrollo. Dado que la pobreza es una causa originaria del trabajo de menores, las intervenciones deben basarse en un análisis cuidadoso del medio cultural, económico y social en que trabaja el niño. En muchos casos esa labor es parte importante de la incorporación del niño a la sociedad y representa una respuesta racional a la limitación de las opciones de la familia. No obstante, es inaceptable que los niños queden expuestos a un trabajo peligroso, explotador, socialmente dañino o limitador de la educación, razón por la cual Islandia acoge con beneplácito el nuevo Convenio de la OIT.

45. En general se acepta que la pobreza es una causa originaria de fenómenos mundiales como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La cooperación internacional es necesaria no sólo a

nivel gubernamental, sino también entre medios privados. Los medios de información pueden desempeñar un papel importante en la prevención de la explotación sexual comercial de los niños, que es resultado tanto de una crisis moral y espiritual como de factores sociales, económicos y políticos.

46. La educación no sólo es un derecho fundamental de los niños, sino decisiva para la eliminación de todas las formas de violación de los derechos humanos perpetradas contra ellos. En una era de creciente migración entre países, muchos niños están en desventaja por tener que estudiar en un idioma nuevo, cuestión que debe ser encarada. Sobre todo, es fundamental que los niños y los jóvenes participen en debates y actos en que se trate de mejorar su entorno social y establecer niveles de vida internacionales mínimos para la infancia.

47. Los ministros de relaciones exteriores de los cinco países nórdicos emitieron recientemente una declaración conjunta contra el empleo de niños soldados, señalando la necesidad de elevar las pertinentes normas internacionales. Islandia está a favor de que se termine con urgencia el correspondiente proyecto de protocolo facultativo. Los niños no deben tomar parte en las hostilidades en ninguna circunstancia.

48. El Sr. SERGIWA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que los niños, como esperanza del futuro y miembros más vulnerables de la sociedad, deben ser protegidos de la explotación y el tráfico sexuales y económicos. Por lo tanto, la comunidad internacional debe adoptar medidas eficaces, en todos los niveles, para garantizarles adecuados niveles de vida, oportunidades educacionales y atención de la salud. El enfoque más eficaz consiste en apoyar a las familias: la familia, como base de la sociedad, tiene un importante papel que desempeñar en la protección de los derechos del niño.

49. Pese a los grandes esfuerzos de las Naciones Unidas, la pobreza y las penurias siguen siendo la suerte de muchos de los niños del mundo, sobre todo en los países en desarrollo. En África, en particular, los niños son, demasiado a menudo, víctimas de conflictos armados, situación que se agrava por los desastres naturales, las enfermedades, el contexto económico adverso y la creciente carga de la deuda externa, mientras que en Palestina y en otros territorios ocupados son asesinados, torturados y encarcelados sin haber cometido ningún crimen. En los países infestados de minas terrestres abandonadas después de la segunda guerra mundial y de los conflictos posteriores, hay muertos y mutilados: inevitablemente, muchas de las víctimas son niños. Los países responsables de la colocación de las minas no muestran ninguna preocupación, no ofrecen compensación ni prestan asistencia técnica para el desminado.

50. Los conflictos armados en que se reclutan niños como soldados son un baldón para la humanidad y cabe esperar que el grupo de trabajo encargado de redactar un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en conflictos armados, llegue pronto a una conclusión exitosa. El Representante Especial del Secretario General ha realizado una labor admirable para crear conciencia sobre la cuestión.

51. El décimo aniversario de la Convención brinda una ocasión excelente para evaluar el papel de ese instrumento en la promoción de los derechos del niño en todos los niveles, y para alentar a los Estados partes a que apliquen todas sus

disposiciones. En su país se han dictado leyes, basadas en las enseñanzas de la religión islámica y en las costumbres y los valores de la sociedad, para la protección y el bienestar de los niños. Mucho se ha logrado, pese a las dificultades que surgen de las injustas sanciones impuestas al país durante más de siete años.

52. El UNICEF debe ser encomiado por la labor que realiza con los niños, especialmente los minusválidos, al igual que la Comisión de Derechos Humanos por su informe sobre el tráfico de niños. Cabe esperar que pronto se complete la preparación del proyecto de protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

53. La Sra. COSSA (Mozambique) dice que Mozambique desea asociarse a la declaración formulada por Namibia. Su Gobierno está comprometido a garantizar que todos los ciudadanos respeten los derechos del niño y está adoptando medidas legislativas y de otro tipo para mejorar las condiciones de vida de los niños mozambiqueños. Uno de los principales desafíos que todavía enfrenta su Gobierno es la reintegración de los niños que quedaron huérfanos, traumatizados o discapacitados por la guerra. Con la ayuda de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), su Gobierno ha estado proporcionando alojamiento, comida, atención sanitaria y educación a esos niños, pero tropieza con la falta de fondos. En vista de la importancia de garantizar el respeto de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado, el UNICEF, que tiene una experiencia considerable en esa materia, debe recibir los recursos necesarios para que pueda continuar su labor.

54. Lamentablemente, se está forzando a los niños a entrar prematuramente en la edad adulta. La comunidad internacional debe tomar medidas concretas contra la prostitución infantil, para asegurar que las niñas de hoy puedan ser las mujeres dignas del mañana. Dado que la prostitución infantil favorece significativamente la difusión del VIH/SIDA en Mozambique, el Gobierno está procurando aumentar el conocimiento de la pandemia mediante campañas educacionales y está estudiando las formas de enfrentar el tráfico de niños.

55. La Sra. RAMIRO LOPEZ (Filipinas) reitera el compromiso de su Gobierno de aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, que encarna la simple verdad de que los niños tienen tantos derechos como los adultos. La legislación filipina ha definido hace mucho tiempo los derechos y responsabilidades de hijos y padres, y tiene un plan nacional para los niños en que se contemplan las esferas fundamentales de interés. Se han promulgado otras leyes para garantizar la yodación de la sal, la vacunación con el aumento de la cobertura al 90%, la promoción de la lactancia materna y con programas sanitarios y de nutrición basados en la escuela. Los niños de zonas alejadas y de comunidades pobres tienen acceso a la educación primaria, y el Gobierno está en el proceso de mejorar los servicios de educación preescolar.

56. A pesar de un contexto nacional generalmente favorable, los niños filipinos siguen siendo vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. El Gobierno ha dictado leyes en las que se establecen penas más estrictas para la prostitución infantil y el tráfico de niños, el empleo de niños en espectáculos obscenos y otros delitos de tipo sexual. Se acuerda una protección especial a ciertas categorías de niños, como los que trabajan y los que se encontraron en

situaciones de conflicto. Se han aprobado leyes nacionales y entre países, entre otras cosas para combatir la venta de niños. Actualmente figura en el orden del día de la legislatura un proyecto por el que se califica a la pedofilia como crimen atroz. El Gobierno, en cooperación con el sector privado, también ha tratado de proporcionar alojamiento y servicios de rehabilitación a las niñas que fueron sometidas a abuso sexual, y se está elaborando un plan de acción nacional contra la explotación sexual comercial de los niños.

57. De un total de 22,4 millones de niños filipinos, 3,7 millones trabajan para ganarse la vida, algunos en un ambiente peligroso. Su Gobierno ratificó el Convenio No. 138 de la OIT, en que se pide la aplicación estricta de las leyes nacionales existentes sobre trabajo infantil, particularmente en relación con la edad mínima para el empleo, que actualmente es de 15 años. Desde 1992, mediante un esfuerzo interinstitucional, se han rescatado más de 200 menores empleados, entre otros lugares, en bares y clubes nocturnos. El Gobierno también ha publicado directrices sobre ocupaciones peligrosas para trabajadores jóvenes y está procurando la pronta ratificación del nuevo Convenio de la OIT.

58. En la actualidad hay en las Filipinas unos 200.000 niños de la calle. Se están aplicando programas para reunirlos con sus familias y darles educación y oportunidades de trabajo, así como otros servicios básicos. El Gobierno también ha tomado medidas para impedir la participación de los niños en conflictos armados y reintegrarlos a la comunidad. El Gobierno está particularmente agradecido al UNICEF y a la OIT por el apoyo que brindan en la aplicación de sus programas destinados a promover los derechos del niño.

59. El Sr. JIT (India) dice que, en el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, poco ha cambiado. Los niños no sólo son utilizados por actores no estatales en los conflictos, sino que sufren cada vez más violencia en el hogar o son arrojados al mundo de los adultos para que se ganen la vida. Las cuestiones relativas a los niños deben considerarse en su contexto socioeconómico, pero con demasiada frecuencia se adopta un enfoque estrecho y circunstancial del ejercicio de los derechos humanos, que deja de lado la realidad de los países en desarrollo. Difícilmente se puedan realizar los derechos con familias que quedan progresivamente marginadas por la afluencia de capital privado, que invierte lo mínimo en desarrollo social, incluidos la educación, la salud, una nutrición conveniente, el agua y los servicios de saneamiento.

60. Es demasiado fácil hablar en abstracto de los "niños afectados por los conflictos armados", la "prostitución infantil" y los derechos humanos. Sin financiamiento ni recursos tecnológicos no se puede esperar que se ponga en práctica ningún programa económico o social. Todos los países en desarrollo están profundamente preocupados por sus niños y sus derechos y bienestar. Sin embargo, 130 millones de ellos están privados de la educación básica, y 200 millones menores de cinco años de edad están mal alimentados. En el centro se encuentra la fuerte correlación entre pobreza y exclusión, con recursos magros que difícilmente puedan tener efecto en las esferas pertinentes.

61. Los Gobiernos están abiertos al control, pero se necesitan mecanismos para asegurar que rindan cuentas los actores no estatales y los terroristas, en gran medida responsables por la explotación de los niños en conflictos armados. Su delegación está de acuerdo en que la pérdida más perjudicial que puede sufrir

una sociedad es la caída de su propio sistema de valores. En realidad, si sus niños crecen pervertidos, traumatizados y sin esperanzas, la destrucción del futuro de la sociedad es inevitable. Se ha hablado mucho de intervenciones humanitarias en favor de los niños. Sin embargo, lamentablemente poco se dice de realizar esfuerzos cooperativos para garantizar un crecimiento económico sostenido, que por sí solo puede erradicar la causa profunda de la exclusión y los conflictos, es decir, la pobreza.

62. La Sra. KIM HYO-EUN (República de Corea) dice que, a pesar de las mejoras tangibles del bienestar de los niños, persisten severas disparidades regionales, entre otras, en la salud y la educación. Sin embargo, la situación puede cambiar significativamente mediante esfuerzos nacionales y el apoyo internacional. Los conflictos actuales demuestran en forma conmovedora que los niños se han convertido en blancos de la violencia y que se los utiliza como rehenes en acciones militares sin escrúpulos para obligar a las comunidades a someterse. Se hace que los niños de las zonas de guerra maten a otros seres humanos sin comprender la magnitud de sus crímenes. Las cicatrices que eso deja en las mentes jóvenes e impresionables hacen sumamente difícil la reintegración.

63. El objetivo inmediato es eliminar las formas más intolerables del trabajo infantil. Su delegación acoge con particular beneplácito el hecho de que el nuevo Convenio de la OIT no limita la definición del trabajo infantil a la explotación económica. Dado que la pobreza es una causa subyacente del trabajo infantil, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos a ese respecto. El acceso universal a la educación primaria también debe ser una prioridad, al igual que la acción internacional contra oferentes y clientes en la industria del sexo y el turismo sexual. Su delegación apoya firmemente la recomendación de que el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente considere la cuestión de la utilización de los niños en la pornografía. Asimismo, cabe esperar que el grupo de expertos encargado de elaborar un proyecto de convención contra el delito transnacional organizado trabaje en estrecha coordinación con el grupo de trabajo encargado de elaborar el proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

64. Finalmente, la República de Corea acoge con agrado el progreso logrado en materia de vacunación desde la celebración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en particular por la iniciativa conducida por el UNICEF de establecer la Alianza Mundial para la vacunación y la inmunización (GAVI) y el Fondo para la vacunación de los niños. Tanto a nivel nacional como mundial, la suerte de los niños del mundo debe ser una prioridad. Su Gobierno promete hacer todo lo posible en favor de esa meritoria empresa.

65. La Sra. MONROY (México), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que los miembros del Grupo asignan particular importancia a la protección y promoción de los derechos del niño y esperan que pronto se logre la ratificación universal de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al respecto, el Grupo de Río apoya el llamamiento a los Estados partes que hacen reservas a la Convención para que las revisen y puedan ser retiradas. En vista del maltrato físico y de la explotación de los niños que se producen constantemente en el mundo, hay que redoblar esfuerzos para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención.

66. El Grupo de Río pone de relieve la importante labor que está realizando el Comité de los Derechos del Niño, y los Estados partes deben continuar sus esfuerzos tendientes a aplicar las recomendaciones de ese órgano. El Grupo apoya plenamente el enfoque del UNICEF para promover la aplicación de la Convención y observa con satisfacción los programas y proyectos del Fondo destinados a ayudar a los Estados partes en la presentación de sus informes y en el cumplimiento de sus obligaciones.

67. La explotación sexual es una de las formas más horribles de violación de los derechos del niño y causa daños físicos y psicológicos irreparables. Para combatir la prostitución infantil, el turismo sexual y la utilización de niños en la pornografía es necesaria una acción nacional eficaz y la cooperación internacional. Se debe prohibir y erradicar la producción y difusión de pornografía infantil en cualquier forma. En ese sentido, reitera el apoyo del Grupo de Río a la labor de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos. Asimismo, se espera que el grupo de trabajo encargado del proyecto de protocolo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía logre pronto su objetivo.

68. Se debe hallar una solución rápida y duradera para aliviar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados y en situaciones de posguerra. A ese respecto, se debe concertar la acción política con la presión internacional contra los que violan sistemáticamente los derechos del niño. El Grupo reitera su firme apoyo a la labor del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños y los conflictos armados y a la del grupo de trabajo encargado de redactar un proyecto de protocolo sobre la participación de los niños en los conflictos armados.

69. La oradora subraya la importancia de la aprobación del Convenio No. 182 de la OIT, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y destaca la necesidad urgente de brindar acceso universal de los niños a una educación primaria de calidad. A ese respecto, expresa su aliento a la labor de la Relatora Especial sobre el derecho de los niños a la educación. Los Gobiernos, en cooperación con las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, deben continuar trabajando para eliminar costumbres y prácticas discriminatorias y perjudiciales para las niñas, de acuerdo con las recomendaciones presentadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Causa alarma la situación creada por el creciente número de niños infectados con VIH/SIDA, agravada por la falta de apoyo familiar y de un sistema sanitario apropiado. El Comité de los Derechos del Niño ha prestado particular atención a los niños minusválidos y sus sugerencias sobre la integración social de esos niños deben reforzar la acción de los Estados partes para adoptar estrategias destinadas a promover su participación en todos los aspectos de la vida, especialmente en la educación.

70. En marzo de 1999 el Grupo de Río reafirmó su compromiso de garantizar el pleno goce de los derechos del niño, en condiciones que favorezcan el pleno desarrollo físico e intelectual de la infancia. Proteger a los niños y promover sus derechos es una tarea conjunta que exige el compromiso de todos los actores de la sociedad. Mediante esfuerzos combinados será posible hallar soluciones duraderas para los problemas que afectan a los niños, particularmente a los de los países más pobres. A ese respecto, se espera que el proyecto de declaración

y programa de acción sobre una cultura de la paz ayude a alcanzar los objetivos del Decenio Internacional por una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo. Por último, los países miembros del Grupo de Río reiteran su compromiso en favor de la causa de los niños y trabajarán activamente para asegurar la promoción y protección de los derechos del niño como uno de los principales desafíos del nuevo milenio.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.